

PRIMAVERA, 4 de Diciembre de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. 5) El Decreto Municipal N° 675 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TURINA SOCIEDAD ANONIMA

Rut 76450480-1

La Cantidad de 110,650 CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SOLICITADOS POR DIDECO PARA SER ENTREGADOS POR EL FACULTATIVO EN RONDA MÉDICA RURAL.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	452	23/11/2017	110,650

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		110,650
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	110,650	
Totales		110,650	110,650

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
 EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

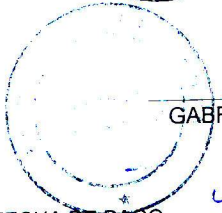
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		110,650
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	110,650	
Totales		110,650	110,650



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIO MUNICIPAL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



JUAN BARRIA PERALTA
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Manuel Barrios